

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 572/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija el texto de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorando N° 3005/13 de 06 de Noviembre de 2013, de la Jefa Administrativa de Educación, que solicita fondo a rendir para cubrir los gastos que deriven de la adquisición de instrumentos de evaluación psicopedagógica para el Proyecto de Integración Escolar (PIE) del Colegio Simón Bolívar, y que cuenta con Visto Bueno de Administración Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, **Jefa Administrativa de Educación**, por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a fin de cubrir los gastos que deriven de la adquisición de instrumentos de evaluación psicopedagógica para el Proyecto de Integración Escolar (PIE) del Colegio Simón Bolívar.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, de "Anticipos Funcionarios", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control